

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1.043 DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS QUE AUTORIZÓ EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y APROBÓ LAS BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO REGIÓN DE LOS RÍOS: ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS", QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO REGIÓN DE LOS RÍOS", CÓDIGO BIP 40017232-0, PUBLICADO EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, EL 06 DE ENERO DE 2022, BAJO EL ID 5472-18-LR21.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 174.-

VALDIVIA, 15 DE MARZO DE 2022.

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el DFL N°1-19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
- b) En el DFL 1-19.175 que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- c) En la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, y sus modificaciones posteriores.
- d) En la Ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público, para el año 2022.
- e) El Decreto N° 83, de 28 de enero de 2021, tomado razón con fecha 16 de febrero de 2021, modificado por Decreto N°2329, de 09 de diciembre de 2021, tomado razón con fecha 12 de enero de 2022, ambos del Ministerio de Hacienda, que identifica la iniciativa "Conservación Sistema de Control de Tránsito Región de Los Ríos", código BIP 40017232-0, en el Programa 04 Unidad Operativa de Control de Tránsito, Servicio dependiente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- f) Las Resoluciones N° 7 y N° 16, de 2019 y 2020, respectivamente, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y determinan los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- g) El Convenio suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la ex Intendencia de la Región de Los Ríos, de fecha 06 de mayo del año 2015, aprobado por Resolución Exenta N° 526, del 08 de junio del 2015, del Ministerio de Transportes, y por Resolución Exenta N° 371, del 07 de junio de 2021, de la ex Intendencia Región de Los Ríos.
- h) Decreto N° 32 de 2008, que Delega facultades que indica en el Subsecretario de Transportes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, en aras de los principios de eficiencia, eficacia y de economía procedimental que rigen el actuar de todo órgano de la Administración del Estado, y para el cumplimiento de los fines propios de la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, decretándose la delegación en el Subsecretario de

Transportes, la representación del Fisco para la ejecución de los actos y celebración de los contratos necesarios para el cumplimiento de dichos fines.

- i) Decreto N°87, de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Doña Paola Peña Marin como Delegada Presidencial Regional de Los Ríos.
- j) La Resolución N° 1.018, de 16 de abril de 2014, de la Subsecretaría del Interior, que delega atribuciones en Intendentes y Gobernadores; y la demás normativa aplicable.
- k) La Resolución Exenta N°1.043, de 12 de noviembre de 2021, de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, que autorizó el llamado a Licitación y Aprobó las Bases de Licitación del proyecto "Conservación Sistema de Control de Tránsito Región de Los Ríos: Elementos Complementarios", que forma parte del proyecto "Conservación Sistema de Control de Tránsito Región de Los Ríos", código BIP 40017232-0.
- l) La Resolución N°75 de fecha 28 de enero de 2022 que modifica la Resolución Exenta 1.043 de fecha 12 de noviembre de 2021, ampliando el plazo de respuestas contemplado originalmente en las bases, atendido la gran cantidad de preguntas recepcionadas en el foro y la Resolución N°118 de 11 de febrero de 2022 que modifica la Resolución Exenta N°1.043 de 12 de noviembre de 2021, ampliando el plazo de respuestas contemplado originalmente en las bases bajo igual fundamento.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 06 de mayo de 2015, se suscribió entre la Intendencia de la Región de Los Ríos, actual Delegación Presidencial de Los Ríos y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones un Convenio cuyo objetivo es desarrollar en forma conjunta diferentes iniciativas de inversión destinadas a implementar, administrar, operar, mantener, ampliar y mejorar el sistema de control de tránsito de la Región de Los Ríos, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 526, del 08 de junio del 2015, del Ministerio de Transportes, y por Resolución Exenta N° 371, del 07 de junio del 2021, de la ex Intendencia de la Región de Los Ríos.
- 2) Que, mediante Resolución Exenta N°1.043, de 12 de noviembre de 2021, de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, en cumplimiento de lo estipulado en el convenio referido en el primer considerando de este acto, se autorizó el llamado a licitación pública y se aprobaron las Bases Técnicas y administrativas para la ejecución del proyecto "Conservación Sistema de Control de Tránsito Región de Los Ríos: Elementos Complementarios", código BIP 40017232-0, cuyo proceso licitatorio fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha **06 de enero de 2022**, bajo el ID 5472-18-LR21.
- 3) Que, en las Bases de Licitación antes referidas, aprobadas por la Delegación Presidencial Regional, en el punto 3.3.2 denominado "Cronograma", letra d), se determinó que *"la Delegación Presidencial Regional podrá modificar las presentes Bases de Licitación, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas, las que deberán ser aprobadas mediante acto administrativo una vez que éste se encuentre totalmente tramitado, y será publicado en el portal www.mercadopublico.cl."*
Y prosigue"[...]En caso que la Delegación Presidencial Regional, efectúe modificaciones a las Bases, el plazo para entrega de las garantías si corresponde, respuestas a las que se hace referencia en el literal b) y los plazos de recepción, apertura y evaluación de las ofertas, así como el plazo de adjudicación, y la suscripción del contrato en su caso, y los plazos a que haya lugar, se podrán aumentar en conformidad a la magnitud que implique la modificación de las Bases, aunque se trate de un plazo exiguo, éste debe ser contemplado siempre, en caso contrario se incurre en una contravención normativa. En consecuencia el plazo se definirá con racionalidad y en proporcionalidad a las modificaciones indicando el término, en el referido acto modificadorio totalmente tramitado".

4) Que, dentro del plazo de consultas, y con fecha 17 de enero de 2022, se recibieron un total de 129 preguntas, algunas de mayor complejidad, y mayor trabajo técnico para su construcción en la elaboración de las respuestas, es decir en el sentido técnico correcto, razón por la que se procedió a emitir una modificación del cronograma por determinados aspectos técnicos necesarios de aclarar, los cuales demandaban mayor tiempo, lo cual, se materializó a través de las Resoluciones Exentas N°75 de fecha 28 de enero de 2022 que modifica la Resolución Exenta 1.043 de fecha 12 de noviembre de 2021, ampliando el plazo de respuestas contemplado originalmente en las bases, y la Resolución N°118 de 11 de febrero de 2022 que modifica la Resolución Exenta N°1.043 de 12 de noviembre de 2021, ampliando el plazo de respuestas contemplado originalmente en las bases bajo igual fundamento.

5) Que, de acuerdo al punto 3.3.2 de las Bases Administrativas denominado "Cronograma", éstas indican los siguientes plazos:

| CRONOGRAMA | | |
|---|-----|---|
| | Día | Observación |
| Publicación Llamado Licitación | - | Una vez tramitado totalmente el acto administrativo que aprueba las presentes Bases. |
| Visita Técnica Centro de Control | 4 | Cuarto día hábil contados 24 horas después de la fecha de publicación del llamado a licitación, a las 15:00 horas. |
| Consultas | 6 | Días hábiles contados 24 horas después de la fecha de publicación del llamado a presentar propuestas hasta las 23:59 horas. |
| Publicación Respuestas, Aclaraciones y/o Modificaciones a las Bases | 10 | Las consultas y aclaraciones serán respondidas y publicadas en el portal www.mercadopublico.cl , en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, hasta las 23:59 horas , contados veinticuatro (24) horas después de la fecha de concluido el plazo de consultas. |
| Cierre de presentación de Ofertas | 45 | Días corridos contados desde la fecha de publicación en el portal del llamado a licitación. |
| Resultado de la Evaluación de las Propuestas Técnicas | 9 | 9 días hábiles , contados a partir del día de cierre de la presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas, para realizar la calificación técnica de las mismas. |
| Apertura Económica | | A las 12:00 horas del día hábil siguiente de publicados los Resultados de la Evaluación de las Propuestas Técnicas en el Sistema de Información |
| Adjudicación | 30 | Días hábiles desde la apertura de las ofertas económicas. |

6) Que, de acuerdo al punto 3.3.2 de las Bases Administrativas literal b) denominado **Consultas, Aclaraciones y Modificaciones a las Bases**, párrafo segundo, indica: "*Dichas consultas y aclaraciones serán respondidas por esa misma vía, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, hasta las 23:59 horas*, contados veinticuatro (24) horas después de la fecha de concluido el plazo de consultas".

7) Que, de acuerdo al mismo punto 3.3.2 de las Bases Administrativas, literal g) denominado **Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas**, indica: Las propuestas técnicas y económicas deben ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar al cumplirse **45 días corridos**, contados desde la fecha de publicación en el portal del llamado a Licitación, hasta las 16:00 horas. Se procederá a efectuar la apertura de propuestas técnicas, el mismo día de cierre del proceso, y plazo de presentación de las ofertas, a partir de las 16:15 horas.

- 8) Que, en razón de lo anterior, se ha recibido solicitud del equipo técnico del Ministerio de Transportes, Unidad operativa de Control de tránsito, solicitando prorrogar el plazo del cronograma, a fin de poder contar con más tiempo para dar respuestas al foro de preguntas.
- 9) Que, encontrándome dentro del plazo de publicación de respuestas a las consultas y del cierre de presentación de ofertas antes señalado, y siendo necesario contar con un plazo mayor para formular las respuestas y modificar las bases, a través del presente acto administrativo, se hace necesario ampliar nuevamente el plazo de respuestas del cronograma de licitación, por cuanto se han advertido una serie de situaciones técnicas que ameritan revisiones por parte del equipo, para su correspondiente análisis y posterior respuesta.

RESUELVO:

1°. MODIFÍQUENSE las Bases en el punto 3.3.2, de conformidad al siguiente cronograma, siendo los siguientes los términos definitivos:



| CRONOGRAMA MODIFICADO | | | |
|---|-----|---|---------------------------|
| | Día | Observación | |
| Publicación Llamado Licitación | - | Una vez tramitado totalmente el acto administrativo que aprueba las presentes Bases. | 06-01-2022 |
| Visita Técnica Centro de Control | 4 | Cuarto día hábil contado 24 horas después de la fecha de publicación del llamado a licitación, a las 15:00 horas. | 13-01-2022, 15:00 Hrs. |
| Consultas | 6 | Días hábiles contados 24 horas después de la fecha de publicación del llamado a presentar propuestas hasta las 23:59 horas. | 17-01-2022, 23:59 |
| Publicación Respuestas, Aclaraciones y/o Modificaciones a las Bases | 54 | Las consultas y aclaraciones serán respondidas y publicadas en el portal www.mercadopublico.cl , en un plazo máximo de cincuenta y cuatro (54) días hábiles, hasta las 23:59 horas , contados veinticuatro (24) horas después de la fecha de concluido el plazo de consultas. | 04-04-2022, 23:59 |
| Cierre de presentación de Ofertas | 72 | Días hábiles contados desde la fecha de publicación en el portal del llamado a licitación. | 18-04-2022 |
| Resultado de la Evaluación de las Propuestas Técnicas | 9 | 9 días hábiles , contados a partir del día de cierre de la presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas, para realizar la calificación técnica de las mismas. | 28-04-2022 |
| Apertura Económica | 10 | A las 12:00 horas del día hábil siguiente de publicados los Resultados de la Evaluación de las Propuestas Técnicas en el Sistema de Información | 29-04-2022-12:00 Hrs. |
| Adjudicación | 49 | Días hábiles desde la apertura de las ofertas económicas. | 08-07-2022 |



2°. NOTIFÍQUESE a los oferentes, publicando el presente acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl y la respectiva nota aclaratoria, si fuere procedente.

3°. De conformidad al artículo 19 del Reglamento de la Ley 19.886 se modifica el cronograma y se aumenta el plazo en 14 días hábiles.

4°. Que, en todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°1.043, de 12 de noviembre de 2021, de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, en cumplimiento de lo estipulado en el convenio referido en el primer considerando de este acto, y que autorizó el llamado a licitación pública y aprobaron las Bases Técnicas y administrativas para la ejecución del proyecto "Conservación Sistema de Control de Tránsito Región de Los Ríos: Elementos Complementarios", código BIP 40017232-0, cuyo proceso licitatorio fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 06 de enero de 2022, bajo el ID 5472-18-LR21.

**PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL
Y ARCHÍVESE**



DANIELA KRAUSS BINDER
ASESORA JURÍDICA
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS



PAOLA PEÑA MARÍN
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
REGION DE LOS RÍOS

PPM/DKB/BGM/dkb

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos
2. Departamento Jurídico
3. Depto. de Administración y Finanzas
4. Subsecretaría de Transportes, Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT)
5. Oficina de Partes